REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. Municipalidad
Curacautín

REF. : DISPONE DEVOLUCIÓN DE EXCEDENTES DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRODESALES Y P.D.T.I.

DECRETO EX. N°: 0092

CURACAUTÍN, Enero 26 de 2016.-

VISTOS:

1.- La Renovación de Convenio de Transferencia de recursos de fecha 25 de mayo y 25 de junio de 2015 respectivamente, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Curacautín** y el **Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP**, relativo a la ejecución de los Programas de las Unidades Operativas **PRODESAL CURACAUTÍN, PRODESAL PEWEN, PRODESAL ARAUCARIA** y los Programas de Desarrollo Territorial Indígena **P.D.T.I KURAMAWIZA y P.D.T.I. LOS MALLINES**, y los Decretos Exentos que aprueban los convenios.

2.- Los Oficios que envían las Rendiciones de Cuenta año 2015, de los Programas Prodesales: Oficios Ord. N° 2405, 2406 y 2407, y de los Programas P.D.T.I. N° 2403 y 2404.

3.- Los saldos que se encuentran disponibles en el mayor contable de los Programas Prodesales y P.D.T.I.

4.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II, de la Ley Orgánica Municipal que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1 de 2006, Ministerio del Interior.

6.- Y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Exento N° 2279, de fecha 29 de septiembre de 2015, donde a contar del día 05 de octubre de 2015, delega atribuciones al **Administrador Municipal; Hugo Edmundo Vidal Merino**, la facultad de firmar con el tenor **"POR ORDEN DEL ALCALDE",** todos los decretos, resoluciones e instrucciones que digan relación con las materias que indica dicho decreto.

DECRETO:

1.- **DISPÓNESE** el **Reintegro** por la suma **$ 1.380.794.-** (Un millón, trescientos ochenta mil, setecientos noventa y cuatro pesos), al **Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP**, recursos que quedaron como excedentes en los Programas PRODESALES y P.D.T.I. Según se detalla a continuación.

N°	NOMBRE PROGRAMA	MONTO
1	PRODESAL CURACAUTÍN	$ 8
2	PRODESAL PEWEN	$ 8
3	PRODESAL ARAUCARIA	$ 8
4	P.D.T.I. KURAMAWIZA	$ 6
5	P.D.T.I. LOS MALLINES	$ 1.380.764
	TOTAL	$ 1.380.794

2.- Los cheques de los recursos, deben ser girados a nombre del **Instituto de Desarrollo Agropecuario**, **R.U.T. 61.307.000-1**, los que serán depositados en la cuenta del Banco Estado **N° 62900166252** "**Indap Fondo Único**" y se rebajará de cada una de las cuentas de Administración de Fondos, según corresponda y de la Cuenta Bancaria Fondos Prodesal N° 62509000030.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTÍN

CAROLA HENRÍQUEZ MORAGA
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CURACAUTÍN

HUGO VIDAL MERINO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

JRSA/HEVM/VCCG/kcgr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargado Municipal PRODESAL
  - PRODESAL Curacautín
  - PRODESAL Pewen
  - PRODESAL Araucaria
  - P.D.T.I. Kuramawiza
- Archivo Oficina de Partes